

PROPOSICION

PROYECTO DE LEY Nos. 296 DE 2020 CAMARA Y 185 DE 2020 SENADO POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Adiciónese un párrafo al artículo 87 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 87o. Durante la vigencia de la presente ley, se podrá ampliar la cobertura del plan piloto de subsidios al GLP en cilindros para el beneficio de usuarios de comunidades indígenas y de usuarios de estratos 1 y 2, con el fin de hacer la sustitución del uso de la leña para cocinar. El Ministerio de Minas y Energía definirá los términos, condiciones y cobertura para la asignación de recursos, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

Parágrafo: Lo anterior, sin perjuicio del derecho a consulta previa de las comunidades indígenas.

De los honorables representantes.



NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá